



DTCI

202638500904741

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 26 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO

Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500916632

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita la intervención de: “ (...) *Obra en proceso desde hace más de tres meses, no hay paso peatonal. Av américas con Cra 80g. separadores de la estación transversal 86 (...)* “, le informamos que:

1. Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica SIGIDU “, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con CIV 8012592 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU. Sin embargo, tras la revisión técnica realizada en el Sistema de Información Geográfica (SIGIDU), se identificó el tramo vial señalado (segmento del tramo CIV 8012592), al consultar nuestras bases de datos no existe registro de contratos de obra, mantenimiento o conservación vial ejecutados directamente por el IDU en dicho sector. Por lo tanto, las intervenciones observadas en su

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

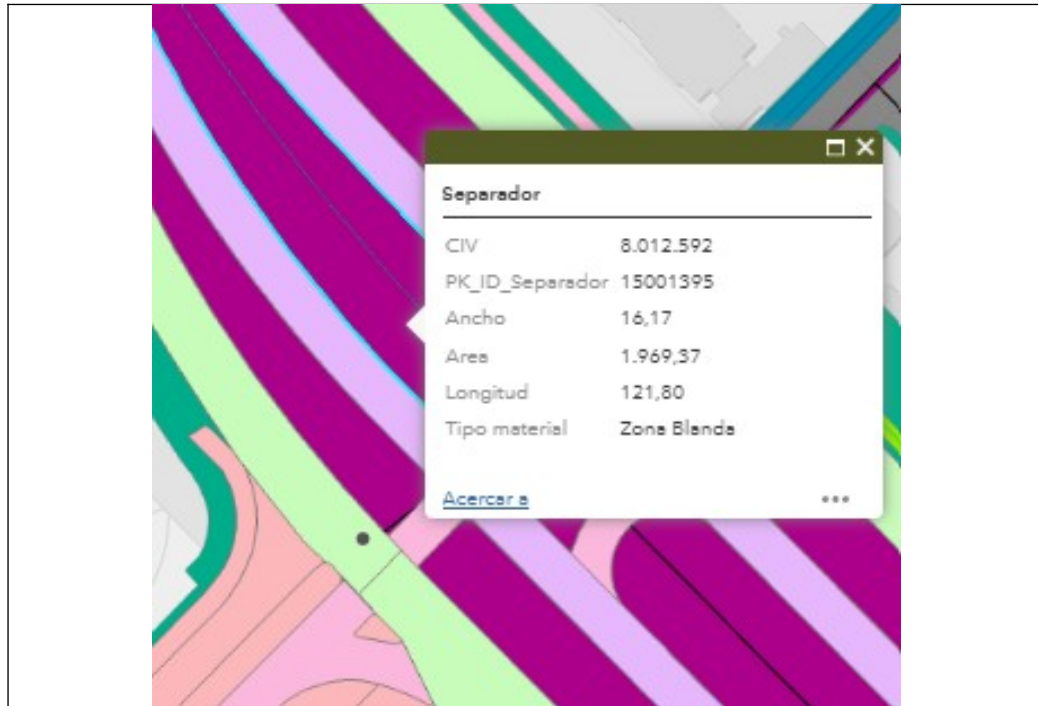


DTCI

202638500904741

Información Pública
Al responder cite este número

solicitud no corresponden a proyectos programados ni en ejecución por parte de esta entidad.



Fuente: Sistema de Información Geográfica SIGIDU

- Es pertinente resaltar que, ante peticiones similares radicadas anteriormente, esta Dirección procedió a realizar las verificaciones correspondientes. En el curso de dichas actuaciones, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) informó que, en ejercicio de sus funciones como autoridad de tránsito, había otorgado permisos para el desarrollo de obras en el sector y que, tras visitas técnicas de seguimiento, ha requerido al ejecutor (Consortio Movilidad 2025, relacionado con el contrato SDM-2781-2025 para la expansión y mantenimiento del sistema de semaforización) por el incumplimiento en la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y el estado de abandono de los frentes de obra (referencia oficios SDM-SPMT 202631201825731, 202631204744121 y 202631206458491).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

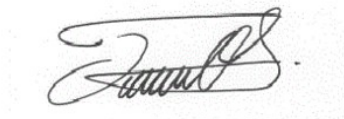
202638500904741

Información Pública
Al responder cite este número

3. Teniendo en cuenta que las obras persisten y afectan la seguridad vial y el espacio público, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante copia del presente documento, damos traslado nuevamente de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), para que, en el marco de sus competencias y frente a las evidencias reportadas, informen a usted sobre el estado actual de los permisos, las novedades respecto a este incumplimiento y las acciones correctivas o sancionatorias que se estén aplicando al contratista responsable.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 26-06-2026 02:11:24 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 42 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD SDM - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: JOHN EDINSON ARIZA NUNEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3